

En Donostia / San Sebastián, a 22 de abril de 2016.

**LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN “HIGH-POWER INDUSTRIAL  
PICOSECOND LASER”**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Con fecha 15 de marzo de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el anuncio de la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro de un “High-Power Industrial Picosecond Laser” para ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE), así como en el perfil de contratante de la misma.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 30 de marzo de 2016, fueron tres las empresas que presentaron sus proposiciones, a saber, las presentadas por INNOVA SCIENTIFIC, S.L. (en adelante, INNOVA), M.T. BRANDAO ESPAÑA, S.L. (en adelante, MTB) y ALAVA INGENIEROS, S.A. (en adelante, ALAVA).

Con fecha 30 de marzo de 2016, el personal técnico de nanoGUNE procedió a la apertura y calificación de los documentos contenidos en el Sobre nº 1, y comprobó que la documentación presentada se ajustaba a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

A continuación el personal técnico de nanoGUNE analizó y valoró las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de valoración de proposiciones previstos en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas correspondiente, otorgando un puntuación de hasta 40 puntos al Sobre nº 2 “Propuesta Técnica”, y de hasta 60 puntos al Sobre nº3 “Proposición económica”.

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el personal técnico resultó la siguiente puntuación:

<b>Licitador</b>	<b>Puntuación Sobre nº2</b>	<b>Puntuación Sobre nº3</b>	<b>Puntuación Total</b>
INNOVA.	37 puntos	57,2 puntos	94,2 puntos
MTB	33 puntos	57,9 puntos	90,9 puntos
ALAVA	37 puntos	56,0 puntos	93,0 puntos



Con fecha 13 de abril de 2016, el personal técnico de nanoGUNE identificó la propuesta presentada por INNOVA como la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, debido a que: cumple con todas las especificaciones técnicas y todos los requerimientos solicitados en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas y proporciona información técnica detallada a excepción del parámetro “power stability” que no expresa su porcentaje en función de la temperatura y ha ofertado un precio de 166.000 euros, un plazo de entrega de 2 meses y un año de garantía. Por todo ello, el personal técnico propuso adjudicar el contrato del suministro de un “High-Power Industrial Picosecond Laser” a favor de INNOVA, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 15ª del referido Pliego.

Con fecha 13 de abril de 2016, el Órgano de Contratación requirió a INNOVA la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, quien presentó dicha documentación en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación,

### **RESUELVE**

**Primero.-** Adjudicar el contrato del suministro de un “High-Power Industrial Picosecond Laser” a favor de INNOVA, por un plazo de entrega de 2 meses, un plazo de garantía de 12 meses y un precio de 166.000 euros (IVA excluido).

**Segundo.-** Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil de contratante, así como notificar la misma a INNOVA, MTB y ALAVA.

**Tercero.-** Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles desde que se reciba la notificación de la presente resolución.

---

Por el Órgano de Contratación,  
D. José María Pitarque de la Torre  
(Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)